



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Facultad Regional La Plata

594 - 21

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Berisso, 19 MAY 2021

VISTO la solicitud de aprobación del plan de investigación presentado por el Lic. Herman Eduardo Oyarzabal, para optar al grado académico de Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el director de carrera y el comité académico de la Maestría en Ingeniería Ambiental luego de analizar el plan de investigación, los antecedentes del director y la codirectora propuestos, y habiendo verificado que se encuentra agregada a la presentación la totalidad de la documentación exigida por la Ordenanza 1313/11, aconseja su aprobación para su remisión a la Comisión de Posgrado de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional,

Que la Comisión de Ciencia Tecnología y Posgrado del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, ha tomado la intervención que le compete y aconseja su aprobación,

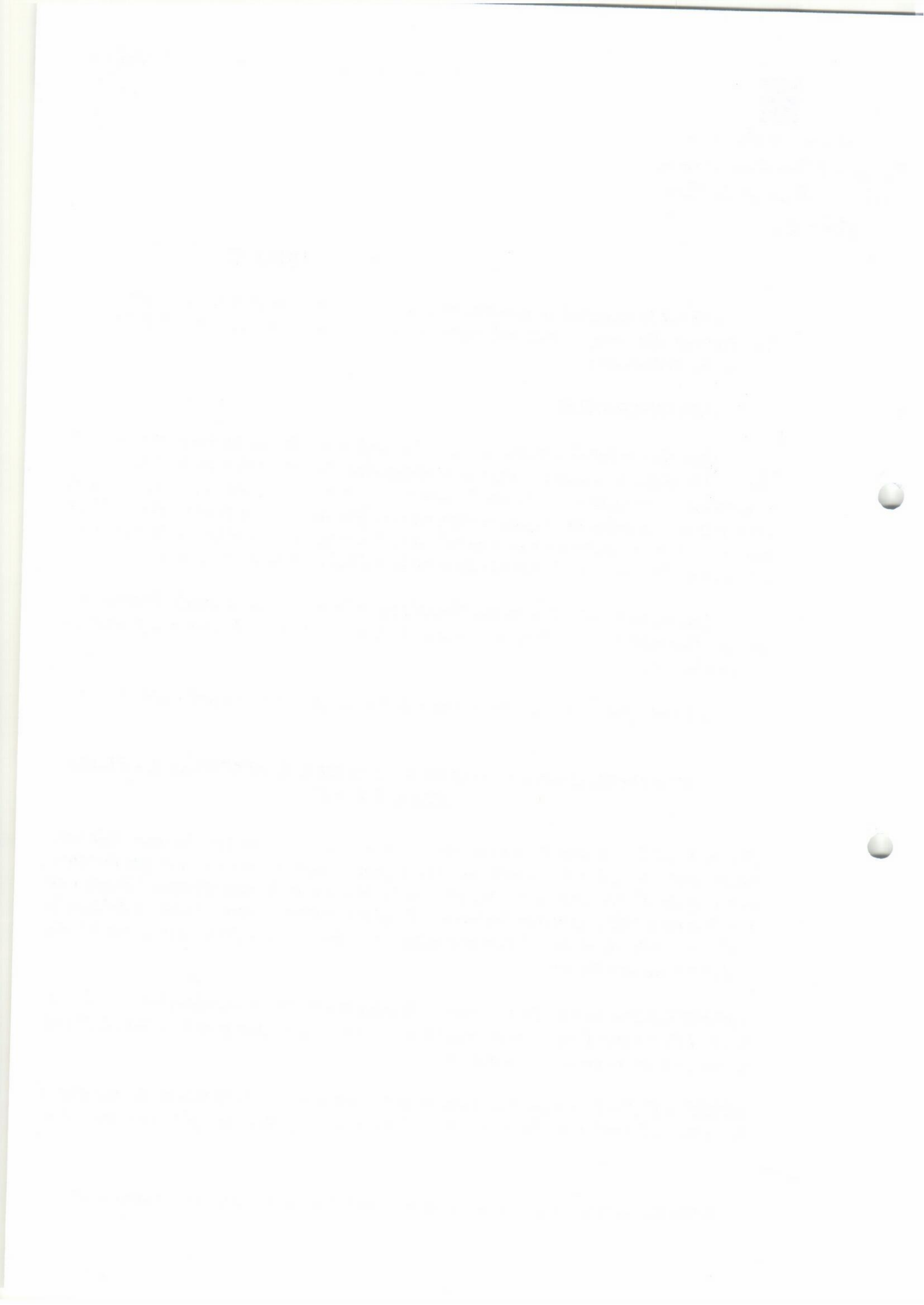
Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Avalar la documentación presentada por el Lic. Herman Eduardo Oyarzabal DNI: 29.577.730, que contiene el plan de investigación con el que pretende optar al grado académico de Magister en Ingeniería Ambiental titulado "Estudio de una laguna artificial urbana ubicada en el espacio público: caracterización del estado trófico y pautas de manejo", que se agrega en el Anexo 1 que forma parte indisoluble de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Avalar al Dr. Leandro Rodríguez Capítulo como director, y a la Dra. Nora Gómez como Codirectora, cuyos Currículos Vitae se agregan en el Anexo II que forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Comisión de Posgrado de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, para que





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

tome la intervención que le compete.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese.-

RESOLUCIÓN N° 594 - 21



Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY